RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1202-2015-UNAM

Moquegua, 26 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 042-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM, de fecha 05.10.2015; Informe N° 359-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 05.10.2015; Informe N° 048-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 19.10.2015; Proveído de Presidencia N° 6196, de fecha 21.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con los fondos del Canon Minero, aprobado mediante Resolución CO N° 508-2014-UNAM de fecha 01 de setiembre 2014, es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con los fondos del canon minero hayan sido aprobado mediante resolución, correspondiéndoles la asignación de viáticos y pasajes, así como respecto de todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación a tiempo establecido en los contratos que el personal tenga con la institución (por ejemplo docencia, administración) teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en la que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instituciones de la Universidad Nacional de Moquegua, se subvencionará alimentación, movilidad local y hospedaje. El director del Proyecto, sustentará documentariamente los gastos por subvención ante la OIU y continuar con los procedimientos establecidos en la Directiva aprobado con Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM;

Que, con Informe N° 359-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 05 de octubre del 2015, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación el Informe N° 042-PIMGO-2015/NLHC-OIU-UNAM, de fecha 05 de octubre del 2015, emitido por Director del Proyecto "Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L", y siendo necesario la participación en eventos académicos con la finalidad de poder adquirir nuevos conocimientos y capacidades en la ejecución del proyecto de investigación, solicita la asignación de viáticos por el monto de S/. 1,380.00 nuevos soles, para viaje a la ciudad de Lima y participar en el "IV Congreso Nacional de Fenómenos de Transferencia";

Que, con Informe N° 1132-2015-OPD/UNAM, de fecha 20 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2060 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 048-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015, por pasajes, viáticos e inscripción a favor del MSc. Nils Leander Huamán Castilla, Director del Proyecto "Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L" para participar en el "IV Congreso Nacional de Fenómenos de Transferencia", por el monto total de S/. 1,380.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 06196 de fecha 21 de octubre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a favor del **MSc. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA** - Director del Proyecto de Investigación denominado "Introducción de nuevas tecnologías para la Identificación, Caracterización, Selección y Mejora Genética de las Especies del Genero Origanum L", el requerimiento de pasajes por el monto de S/. 280.00 nuevos soles, viáticos por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles e inscripción por el monto de S/. 100.00 nuevos soles, para viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en el "IV Congreso Nacional de Fenómenos de Transferencia" a realizarse los días 29 y 30 de octubre del 2015, conforme Certificación Presupuestal N° 2060, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, velando por la correcta ejecución y control de rendición, a través de la Oficina de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL